

# MODELO DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA DE TARAPACÁ ES CONSIDERADO EN MESA NACIONAL SOBRE JUICIOS ORALES

Posted on 01/07/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



**Categories:** [COMUNICADOS](#), [NACIONAL](#), [NOTICIA](#), [REGIONAL](#), [SIN CATEGORIA](#), [SOCIAL](#), [ZONA NORTE](#)

**Tags:** [Defensoría](#), [juicios](#), [Mesa](#), [modelo](#), [nacional](#), [orales](#), [Tarapacá](#), [trabajo](#)



Un mecanismo construido colaborativamente en la Región de Tarapacá será considerado a nivel nacional para programar - de forma extraordinaria - cierta clase de juicios orales. Estos se realizarían bajo condiciones también excepcionales, apoyados por la tecnología de videoconferencia, pero respetando siempre la voluntad del acusado.

En la zona, la Defensoría Penal Pública trabajó en este diseño junto al Ministerio Público y al Tribunal de Juicio Oral en lo Penal. En tal instancia se ha reafirmado que, en cualquier caso, debe cumplirse con el respeto pleno de los derechos y garantías de los acusados y de las otras personas que intervienen en los juicios, aún en una situación de excepción constitucional por emergencia sanitaria como la que se vive actualmente.

En esta zona se realizan anualmente unos 1.400 juicios orales, promediando unos 25 a la semana. La emergencia sanitaria sólo está permitiendo realizar unos tres juicios cada siete días desde el 18 de marzo, fecha en que se declaró el Estado de Catástrofe Nacional que, para Iquique, ha significado también estar ya siete semanas en cuarentena.

Las exigencias que imponen las normas legales a la manera de realizar este tipo de juicios han sido objeto de debate, considerando las condiciones que impone la situación excepcional en que funcionan todos los órganos del Estado, los que deben acatar el distanciamiento social ordenado, manteniendo parte importante de la atención a través de telefonía e internet. En el sector judicial, una muestra de eso son las videoconferencias se utilizan en este periodo para las

audiencias de controles de detención, procedimientos que aplican los tribunales de garantía.

En ese escenario, el Defensor Regional de Tarapacá, Gabriel Carrión, subraya que para trabajar este modelo se ha establecido como primera condición indispensable "que el acusado acepte esta forma excepcional de realizar el juicio oral, pues allí se definirá el destino de la causa que lo tiene procesado".

Además, debe cuidarse que la dinámica de la audiencia sea sencilla. Por ejemplo con casos de defensa colaborativa, donde el acusado reconoce su participación en los hechos y aquellos en los que no se necesitan testigos particulares, sino sólo funcionarios del Estado.

"La gran mayoría de los juicios orales no pueden ajustarse a este formato, pues no permitirían cumplir con los mínimos estándares para un proceso penal, ni con el debido proceso, en el que es posible que se dicten sanciones tan severas como la privación de la libertad de una persona", explica Carrión.